

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2831/20

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2020, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
164/619	1	Otras inversiones de reposición en Infraestructuras	682,21€
920/619	2	Otras inversiones de reposición en Infraestructuras	15.761,91€
TOTAL GASTOS			16.444,12€

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
338/22609	1	Actividades culturales y deportivas	16.444,12€
TOTAL GASTOS			16.444,12€

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Cabezas del Pozo, 29 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa, *Sara Fernández del Bosque*.